ACTA DE RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARA DEL CONSEJO POLITECNICO DE 10 DE MARZO DEL 2015

El señor Rector de la Institución solicita al Secretario General, Abg. Carlos Jerez Llusca, constatar el quórum respectivo, ante lo cual se procede a constatar dicho quórum, verificando que en la sala se encuentran presentes los siguientes miembros de Consejo Politécnico: Ing. Jaime Calderón, Ing. Tarquino Sánchez, PhD. Luis Alberto Celi, Ing. Tania Acosta, Mat. Ruth Cueva, Ing. Soraya Sinche, Ing. Ximena Hidalgo.

Constatado el quórum, siendo las 15h10, el Ing. Jaime Calderón Segovia, instala la sesión.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión del 3 de marzo de 2015
2. Sistema de Valoración para establecer el valor hora para el Profesor No Titular a nivel de Posgrado
3. Encargo de la Jefatura del Departamento de Formación Básica
4. Varios

Pto. 1

Mientras de trata este punto ingresa a la sala de Consejo Politécnico el PhD. Ernesto de la Torre y la Srta. María José Echeverría

63. Lectura y aprobación del acta de resoluciones adoptadas por el Consejo Politécnico en su sesión del 3 de marzo de 2015. Se aprueba por unanimidad el acta con las siguientes observaciones: En el segundo párrafo de la resolución No. 56 dice "Servicios" debe decir "General"

Pto. 2

EL CONSEJO POLITÉCNICO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 355, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas su autonomía académica, administrativa financiera y orgánica.

Que, nuestra Carta Magna, en el numeral 17 del Art. 66 dispone (…) *"Nadie será obligado a realizar un trabajo gratuito o forzoso…"*

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, en el artículo 153, señala que los requisitos para los profesores o profesoras no titulares serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Que, el artículo 24 el Reglamento de Carrera del Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior – Codificado en su artículo 5 indica que los tipos de personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares son titulares y no titulares.

Que, el citado reglamento, determina los requisitos del personal académico ocasional de las universidades y escuelas politécnicas.

Que, la normativa ibídem, no establece el valor a cancelar a los profesores universitarios o politécnicos no titulares que imparten cátedra a nivel de posgrado.

Que, es necesario contar con un instrumento técnico legal que permita reconocer el valor hora a los profesores no titulares de la Institución, que imparten cátedra en los programas de maestrías y doctorados de la Escuela Politécnica Nacional.

En uso de las Facultades establecidas en el Art. 2 del Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, se expide el siguiente:

SISTEMA DE VALORACION PARA ESTABLECER EL VALOR HORA PARA EL PROFESOR NO TITULAR A NIVEL DE POSGRADO

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- El presente Sistema regirá de manera exclusiva para los profesores no titulares, que prestan o presten sus servicios profesionales a nivel de Posgrado en la Escuela Politécnica Nacional, a fin de determinar el valor/ hora a ser cancelado a los profesores no titulares, considerando el puntaje obtenido, como el valor/hora a ser pagado.

Art. 2.- De la valoración.- Entiéndase como tal el proceso mediante el cual se justipreciará el desarrollo académico y/o profesional considerando lo siguiente: formación académica, experiencia académica y profesional; y, publicaciones, de los profesores que presten sus servicios a nivel de Posgrado en la Institución.

Art. 3.- De la Formación Académica.- Se asignará el 40% de la valoración: 40% para el PhD y 10% para la Maestría.

Art. 4.- De la Experiencia.- Se asignará el 40% de la valoración. Se considerará cuatro puntos por cada año de experiencia docente y/o profesional, a partir de la fecha de obtención del Título de Cuarto Nivel.

Art. 5.- Publicaciones.- Se asignará el 20% de la valoración. Se considerará cuatro puntos por cada libro, publicación, artículo indexado o de relevancia, publicados en los últimos cinco años.

VALORACION TOTAL SEGÚN FACTORES POR PUNTOS

	PONDERACION	PUNTAJE
1.- FORMACION ACADÉMICA.-	40%	
1.1 PhD		40
1.2 Maestría		10

2.- EXPERIENCIA.-	40%	
Se valorará con cuatro puntos por cada año de experiencia docente o profesional, hasta un máximo de 10 años.		40
3.- PUBLICACIONES	20%	
Se valorará con cuatro puntos por cada obra de relevancia o artículo indexado, hasta un máximo de cinco artículos, publicados en los últimos cinco años.		20
TOTAL	**100%**	

64. Se RESUELVE de manera unánime aprobar en primera la resolución y remitir la misma a los señores Decanos para que presenten sus observaciones.

Pto. 3

Mientras se trata este punto sale de la Sala de Consejo Politécnico la Ing. Tania Acosta, quien manifiesta que podría tener conflicto de intereses en cuanto al punto a tratar.

65. Se conocen los memorandos No. EPN-DFB-2015-0074-M, de 2 de marzo de 2015 y EPN-DFB-2015-0064-M, de 23 de febrero de 2015, remitidos por la Ing. Mirtha Morales, Jefa del Departamento de Formación Básica, quien renunció a su cargo de profesora principal a tiempo completo para acogerse a los beneficios de la jubilación. Se RESUELVE iniciar el procedimiento de designación de un nuevo Jefe de Departamento de Formación Básica, el proceso tendrá una duración de quince días; y encargar la Jefatura del Departamento de Formación Básica al Ing, Luis Gutiérrez, hasta que se posesione el Jefe de Departamento.

Pto. 4

Varios

Para el tratamiento de este punto ingresa nuevamente la Ingeniera Tania Acosta.

66. Memorando No. EPN-FCAD-2015-0224-M, de 9 de marzo de 2015, suscrito por el PhD Efrain Naranjo, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, mediante el cual solicita se autorice las peticiones de cambio de Departamento de la Ing. Narcisa Romero, (adscripción Departamento de Ciencias Administrativas – DEPCA -, al Departamento de Ingeniería Mecánica) y del Ing. Jaime Calderón Segovia (adscripción Departamento de Ciencias Administrativas –DEPCA-, al Departamento de Estudios Organizacionales y Desarrollo Humano – DESODEH).

Se RESUELVE, autorizar los cambios de Departamento solicitados y solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica un informe sobre el procedimiento que deben seguir los profesores para solicitar el cambio de departamento.

67. Memorando No. EPN-VD-2015-0176-M, de 3 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia, al cual adjunta la petición suscrita por la Comisión conformada por el señor Vicerrector, la Ing. Soraya Sinche, Ing. Darwin

Pazmiño y Abg. René Pérez, solicitando se autorice que "las políticas y principios que se les encomendó preparar, se incluyan en una propuesta reglamentaria reformada de acuerdo a lo discutido en el seno del máximo organismo, se RESUELVE de manera unánime aprobar la solicitud de la Comisión.

68. Memorando No. EPN-FIMD-2015-0141-M, de 2 de marzo de 2015, suscrito por el PhD Álvaro Aguinaga Barragán, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, mediante el cual solicita se emita la carta de Liberación del auspicio de la Institución para devengar la beca de la SENESCYT, SE RESUELVE, aprobar la solicitud y emitir la carta de liberación del auspicio de la Institución para devengar la beca de la SENESCYT.

69. Memorando No. EPN-DMT-2015-0121-M, de 21 de febrero de 2015, suscrito por el PhD Víctor Hugo Guerrero Barragán, mediante el cual solicita que Consejo Politécnico conceda un título post mortem al sr. Fernando Gabriel Layedra Almeida, estudiante de la Carrera de Ingeniería Química, quien remitió un borrador de su proyecto de titulación "ESTUDIO DE LA BIODEGRADACIÓN DE UN MATERIAL COMPUESTO OBTENIDO CON ÁCIDO POLILÁCTICO (PLA) REFORZADO CON FIBRA CORTA DE ABACÁ (musa textiles), se RESUELVE de manera unánime solicitar un informe a la Dirección de Asesoría Jurídica.

ASISTIERION LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Ing. Jaime Calderón Segovia, Rector.
Ing. Tarquino Sánchez Almeida, Vicerrector de Docencia.
PhD. Luis Alberto Celi, Vicerrector de Investigación y Proyección Social.
PhD. Ernesto de la Torre, Representante de Profesores.
Ing. Ximena Hidalgo, Representante de los Profesores.
Ing. Tania Acosta, Representante de los Profesores.
Ing. Soraya Sinche, Representante de los Profesores.
Mat. Ruth Cueva, Representante de los Profesores.
Srta. María José Echeverría, Representante Estudiantil

Además participaron con voz en la presente sesión:

Ing. Raúl Córdova, Presidente de la ADEPON

Asistió también la Sra. Gina Guerra, Oficinista 1

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala del Consejo Politécnico el día 10 de marzo de dos mil quince.

Las presentes resoluciones del Consejo Politécnico entran en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial Politécnico.

Comuníquese y publíquese.- Ing. Jaime Calderón Segovia, Presidente de Consejo Politécnico.

Lo certifico.

Abg. Carlos Jerez Llusca
SECRETARIO GENERAL